



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO EXTENSIÓN UNIVERSITARIA “PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN PARAGUAY: RELEVAMIENTO TERRITORIAL PARTICIPATIVO EN ARTICULACIÓN CON LA RIUCA PCI LAC”.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3173 del 27/04/2026 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto Extensión Universitaria “Patrimonio Cultural Inmaterial en Paraguay: Relevamiento territorial participativo en articulación con la RIUCA PCI LAC”.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto Extensión Universitaria “Patrimonio Cultural Inmaterial en Paraguay: Relevamiento territorial participativo en articulación con la RIUCA PCI LAC”, como se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto: “Proyecto Extensión Universitaria y Patrimonio Cultural Inmaterial en Paraguay: Relevamiento territorial participativo en articulación con la RIUCA PCI LAC”.

Breve descripción del Proyecto:

La Universidad Nacional de Asunción (UNA), como integrante de la red regional RIUCA PCI LAC, participa en un proyecto de extensión destinado a elaborar un diagnóstica sobre cómo se enseña el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en la educación superior de la región. Este estudio busca fortalecer el vínculo entre el patrimonio vivo y el ámbito académico mediante la cooperación Sur-Sur para identificar patrones y oportunidades, enfocándose exclusivamente en esta primera etapa en las experiencias de formación y docencia, y dejando el análisis de la investigación y la extensión universitaria para futuras fases.

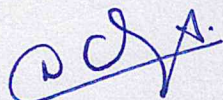
Docentes Tutores

1. Prof. Arq. José Ma. Calvo García con CI N° 4.785.727 / Dirección de Postgrado
2. Prof. Leticia Marone con DNI N° 25.495.725 / RIUCA PCI LAC - UNDAV
3. Prof. Daniela Scotto D' Abusco con DNI N° 32.565.999 / RIUCA PCI LAC – UNDAV

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo